

REQUERIMIENTOS GENERALES

- **Designación de representante para la elaboración de la encuesta de análisis de riesgos de este órgano Fiscalizador.**

Para el análisis de riesgos, se utilizará una dinámica de trabajo a desarrollarse entre los días 23 de agosto al 18 de septiembre.

Las actividades no serán continuas, sino que serán acompañados por personal de Auditoría Especial Financiera.

Designación

- La designación deberá comunicarse a esta Auditoría Especial Financiera, a más tardar el día **viernes 23 de agosto de 2019**.
- Deberá contar con el siguiente perfil:
 - Director / Subdirector con pleno conocimiento y dominio de los procedimientos de la Unidad Administrativa. No se admitirá el ingreso o participación de funcionarios clave administrativa distinta de las mencionadas.

Fases de la evaluación de riesgos

- La evaluación de riesgos se llevará a cabo en las siguientes fases:
 - Designación de personal (23 de agosto).
 - Fase: explicación del modelo (26 y 27 de agosto).
 - Está se hará de manera grupal con duración de 1 a 2 horas.
 - Podrá asistir acompañado por los funcionarios que considere.
 - Fase de elaboración de papeles de trabajo (28 de agosto al 3 de septiembre).
 - Se llevará a cabo a través de reuniones con cada una de las unidades administrativas, con el personal designado.
 - Podrá asistir acompañado por los funcionarios que considere.
 - Fase de revisión de papeles de trabajo – (estandarización del modelo 4 al 6 de septiembre).
 - Fase de Elaboración de Mapa de Riesgos.
 - Configuración del informe en plataforma (9 al 11 de septiembre).
 - Presentación de resultados preliminares a las unidades administrativas – (12 al 13 de septiembre).
 - Ajustes finales (17-18 de septiembre).

- Presentación de Mapa de Riesgos a los Titulares de las Unidades Administrativas (19-20 de septiembre).

Calendario

Agosto						
L	M	M	J	V	S	D
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22

Presentación formal de resultados

- La presentación de resultados preliminares a las unidades administrativas tendrá como finalidad, hacer ajustes finales (comentarios, cambios o correcciones).
- El Mapa de Riesgos será presentado al Auditor Superior y a los titulares de las unidades administrativas, por el Auditor Especial Financiero. En esta etapa no habrá posibilidad de comentarios, cambios o correcciones; es decir, no habrá posibilidad de modificación alguna.
- El Mapa de Riesgos a desarrollarse se entregará por el Auditor Especial Financiero al Comité de Ética e Integridad para que se mantenga un seguimiento periódico de las acciones de mitigación.

Justificación

Este diagnóstico se basa en las recomendaciones de trabajos con centros de investigación y especializados en gestión pública como: IMCO (Desempeño Institucional), ICMA (Consolidación de la Ética Pública y Locallis S.C. (Reporte de Aplicación del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública).

Metodología

Para su elaboración se utilizará la metodología de análisis de riesgos desarrollada por la Auditoría Superior de la Federación; los resultados se desarrollarán en formatos que permitan su actualización y seguimiento periódico.

- **Programa de Ética e Integridad**
 - Se pone a consideración de los titulares de las unidades administrativas de esta institución, el borrador del Programa de Ética e Integridad.
 - Antes de iniciarse el funcionamiento, solicitamos que remita comentarios al documento mencionado, a más tardar el **lunes 26 de agosto de 2019**. El documento incluye:
 - Protocolos.
 - Líneas básicas para promover acciones de ética en la institución.
 - Seguimiento de análisis de riesgos de la institución.
 - Capacitación sobre formación de conductas y ética; que incluya elementos del CE y CC.
 - Mapa de riesgos institucionales.
 - Programa de Ejercicios Éticos.
 - Seguimiento de incidencias.
 - Calendario de encuestas de clima institucional.
 - Difusión interna de resultados de clima institucional.

Justificación

De acuerdo con las recomendaciones de ICMA y LOCALLIS, se recomienda que las acciones a establecerse se encuentren documentadas por escrito a manera de plan de trabajo. Los elementos que contemplan el Programa de Ética e Integridad, se construyó considerando propuestas de contenido recomendadas por dichas instituciones.